

VISTO:

El expediente N° 15601-0004270-4 del Sistema Informático de Expedientes (SIE) de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) en el cual consta la solicitud de la Secretaria del organismo de aprobar los modelos de Certificados de establecimientos y productos que habilita la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) ha sido creada por el Decreto Provincial N° 206/2007 y es el organismo competente, en el territorio de la Provincia de Santa Fe, en lo relativo a los alimentos para consumo humano, envases, utensilios y materiales en contacto con los alimentos y productos domisanitarios;

Que, conforme el artículo 14 del Decreto citado, la ASSAI es la autoridad de aplicación de diferentes normativas alimentarias, entre las cuales se encuentra el Código Alimentario Argentino (CAA);

Que el CAA regula lo relativo a Establecimientos y Productos alimenticios para consumo humano y, en el Capítulo IV, prevé lo relativo a materiales, envases y utensilios en contacto con los alimentos;

Que, en este sentido, el organismo es la autoridad de habilitación y fiscalización del Registro Nacional de Establecimiento (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y del Registro Nacional de Establecimientos de Envases (RNEE) y del Registro Nacional de Productos de Envases (RNPE);

Que, asimismo, esta Agencia aplica el Código Bromatológico de la Provincia de Santa Fe, Ley 2998 la cual regula los establecimientos alimenticios provinciales y determina las competencias en cuanto a productos domisanitarios;

Que, en consecuencia, la ASSAI habilita y fiscaliza el Registro Provincial de Establecimiento (RPE), el Registro Provincial de Domisanitarios (RPD) y el Registro Provincial de Productos Domisanitarios (RPPD);

Que los Registros públicos son instrumentos jurídicos por medio del cuales los organismos del Estado verifican, dan trazabilidad y fiscalizan hechos y/o bienes de trascendencia social;

Que, en consonancia, los Certificados son documentos acreditativos de los registros públicos que acreditan el/los derecho/s otorgados y el alcance de los mismos;

Que esta Agencia posee el Sistema Electrónico de Gestión (SEG), establecido por Disposición ASSAI N° 15/2018;

Que en el sistema citado las empresas realizan las solicitudes de registros establecimientos y productos de competencia del organismo;

Que en el organismo el Certificado de RNE y RNPA, desde el año 2018, se suscribe por medio de firma digital;

Que se ha realizado una actualización de los Certificados de establecimientos y productos que otorga esta Agencia;

Que se propone que todos los Certificados se emitan con firma digital;

Que aprobar el modelo de los nuevos Certificados brindará mayor seguridad jurídica a los administrados;

Que en el proyecto de regulación de los nuevos modelos de Certificados de establecimientos y productos del organismo han intervenido Administración, Auditoría, Coordinación de Regionales, Informática, Calidad y Legales;

Que ha tomado intervención de su competencia la División de Legales del organismo (Dictamen N.º 18/22) sin formular objeciones al trámite;

Que este acto se emite conforme lo dispuesto por el Decreto 206/07.

POR ELLO

LA SECRETARIA DE LA AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébense los Certificados de Establecimientos del Registro Nacional de Establecimiento (RNE), Registro Nacional de Establecimiento de Envase (RNEE), Registro Provincial de Establecimiento (RPE) y del Registro Provincial de Establecimiento Domisanitario (RPED) de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI), versión N° 1, que como Anexo I integran el presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Apruébense los Certificados de Productos del Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA de elaboración propia), Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA de elaboración para terceros), Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA de importación), Registro Nacional de Producto de Envase (RNPE) y del Registro Provincial de Producto Domisanitario (RPPD) de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI), versión N° 1, que como Anexo II integran el presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la validez de los Certificados será:

- a) Certificados de Registros de Establecimientos del artículo 1º: no cuentan con fecha de vencimiento.
- b) Certificados de Registros de Productos del artículo 2º: por un plazo de cinco (5) años.
- c) En los Certificados de Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA), la validez estará supeditada a que la información de dichos Certificados coincida con la suministrada por el Código QR.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que los Certificados de los artículos 1º y 2º de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) serán signados mediante firma digital por la máxima autoridad del organismo y/o quien lo reemplace.

ARTÍCULO 5º. - Instrúyase al área de Administración de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) a que desarrollen e implementen el procedimiento administrativo para la emisión y gestión de los Certificados de los artículos 1º y 2º del organismo.

ARTICULO 6º.- Elévese el presente acto al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe para su homologación y respectiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 7º.- Comuníquese en el Sistema Electrónico de Gestión y en la página web de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI).

ARTICULO 8º.- Regístrese, publíquese y archívese.

FDO: LIC. VANINA RITA MARCONETTI CRAVERO – SECRETARIA – AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTO (RNE)



Provincia de Santa Fe

CERTIFICADO

Registro Nacional de Establecimiento

RNE¹ N° 21-

Otórgase el certificado de registro de establecimiento a:

• **RAZÓN SOCIAL**

Razón social:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

País:

• **ESTABLECIMIENTO**

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

País:

• **NOMENCLACIÓN**

-Denominación:

Base:

-Denominación:

Base:

-Categorías: **LAS HABILITADAS EN EL ANEXO**

FECHA DE HABILITACIÓN DE RNE: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

**¹CERTIFICADO VÁLIDO, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN
COINCIDA CON LA SUMINISTRADA POR EL CÓDIGO QR**



ANEXO

RNE² N° 21-

DENOMINACION	BASE	CATEGORIA

²LA INFORMACIÓN DEL ANEXO ES VÁLIDA EN LA MEDIDA QUE LO SEA EL CERTIFICADO PRINCIPAL AL QUE ACOMPAÑA

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTO DE ENVASE (RNEE)



CERTIFICADO

Registro Nacional de Establecimiento de Envase RNEE Nº 21-

Otórgase el certificado de registro de establecimiento de envase a:

• **RAZÓN SOCIAL**

Razón social:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
País:

• **ESTABLECIMIENTO**

Domicilio:
Localidad:
Provincia:
País:

• **NOMENCLACIÓN**

-Denominación:

FECHA DE HABILITACIÓN DE RNEE: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

CERTIFICADO REGISTRO PROVINCIAL DE ESTABLECIMIENTO (RPE)



Provincia de Santa Fe

CERTIFICADO

Registro Provincial de Establecimiento RPE Nº 21-

Otórgase el certificado de registro de establecimiento a:

• **RAZÓN SOCIAL**

Razón social:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
País:

• **ESTABLECIMIENTO**

Domicilio:
Localidad:
Provincia:
País:

• **NOMENCLACIÓN**

-Denominación:
Base:
Categorías:

FECHA DE HABILITACIÓN DE RPE: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

**CERTIFICADO VÁLIDO, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN
COINCIDA CON LA SUMINISTRADA POR EL CÓDIGO QR**



CERTIFICADO REGISTRO PROVINCIAL DE ESTABLECIMIENTO DOMISANITARIO (RPED)



Provincia de Santa Fe

CERTIFICADO

Registro Provincial de Establecimiento Domisanitario RPED N° 21-

Otórgase el certificado de registro de establecimiento domisanitario a:

• **RAZÓN SOCIAL**

Razón social:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
País:

• **ESTABLECIMIENTO**

Domicilio:
Localidad:
Provincia:
País:

• **NOMENCLACIÓN**

-Denominación:

FECHA DE HABILITACIÓN DE RPED: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

**CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTO ALIMENTICIO (RNPA)
(RNPA de elaboración propia)**



Provincia de Santa Fe

CERTIFICADO

Registro Nacional de Producto Alimenticio RNPA N° 21-

Otórgase el certificado de registro de producto alimenticio a:

Razón social:
Establecimiento: **RNE 21-**
Denominación:
Marca:
Nombre comercial:
Localidad:
Provincia:
País:

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE RNPA: dd/mm/aaaa

FECHA DE VENCIMIENTO DE RNPA: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

**CERTIFICADO VÁLIDO, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN
COINCIDA CON LA SUMINISTRADA POR EL CÓDIGO QR**

Este producto es de libre circulación y comercialización en todo el territorio de la República Argentina, en la medida de lo previsto por el Decreto N° 815/99 u otra norma aplicable.



**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTO ALIMENTICIO
(RNPA de elaboración para terceros)**



Provincia de Santa Fe

CERTIFICADO

Registro Nacional de Producto Alimenticio RNPA N° 21-

Otórgase el certificado de registro de producto alimenticio a:

Elaborador

Razón social:
Establecimiento: **RNE 21-**
Localidad:
Provincia:
País:

Denominación:
Marca:
Nombre comercial:
Razón social titular:

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE RNPA: dd/mm/aaaa

FECHA DE VENCIMIENTO DE RNPA: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

**CERTIFICADO VÁLIDO, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN
COINCIDA CON LA SUMINISTRADA POR EL CÓDIGO QR**

Este producto es de libre circulación y comercialización en todo el territorio de la República Argentina, en la medida de lo previsto por el Decreto N° 815/99 u otra norma aplicable.



**CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTO ALIMENTICIO
(RNPA de importación)**



Provincia de Santa Fe

CERTIFICADO

Registro Nacional de Producto Alimenticio

RNPA N° -21-

Otórgase el certificado de registro de producto alimenticio a:

Razón social:
Establecimiento: **RNE 21-**
Denominación:
Origen:
Marca:
Nombre comercial:
Localidad:
Provincia:
País:

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE RNPA: dd/mm/aaaa

FECHA DE VENCIMIENTO DE RNPA: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

**CERTIFICADO VÁLIDO, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN
COINCIDA CON LA SUMINISTRADA POR EL CÓDIGO QR**

Este producto es de libre circulación y comercialización en todo el territorio de la República Argentina, en la medida de lo previsto por el Decreto N° 815/99 u otra norma aplicable.



CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTO DE ENVASE (RNPE)



CERTIFICADO

Registro Nacional de Producto de Envase RNPE N° 21-

Otórgase el certificado de registro de producto de envase a:

Razón social:
Establecimiento: **RNEE 21-**
Denominación:
Nombre comercial:
Localidad:
Provincia:
País:

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE RNPE: dd/mm/aaaa

FECHA DE VENCIMIENTO DE RNPE: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

Este producto es de libre circulación y comercialización en todo el territorio de la República Argentina.

CERTIFICADO REGISTRO PROVINCIAL DE PRODUCTO DOMISANITARIO (RPPD)



Provincia de Santa Fe

CERTIFICADO

Registro Provincial de Producto Domisanitario

RPPD N° 21-

Otórgase el certificado de registro de producto Domi sanitario a:

Razón social:
Establecimiento: **RPED 21-**
Denominación:
Nombre comercial:
Localidad:
Provincia:
País:

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE RPPD: dd/mm/aaaa

FECHA DE VENCIMIENTO DE RPPD: dd/mm/aaaa

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO: dd/mm/aaaa

Este producto es de libre circulación y comercialización en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.
